



HERRIZAINGO SAILA

Genero-indarkeriaren Biktimei Laguntzeko
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

Dirección de Atención a las Víctimas de
la Violencia de Género

POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA CAE EN RELACIÓN A LA TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLORACIÓN SEXUAL

Las formas menos visibles de la violencia de género
30 de septiembre 2010



Aproximación al fenómeno

- ✿ La trata es una problemática multicausal.
- ✿ En la trata de seres humanos con fines de explotación sexual las víctimas son mayoritariamente mujeres de todas las *edades y etnias* (Informe Naciones Unidas).
- ✿ Necesita ser abordada desde un enfoque de género y de exclusión social.
- ✿ Hay que diferenciar emigración, tráfico ilícito y trata.
- ✿ La trata de seres humanos con fines de explotación sexual representa un delito transnacional organizado, y una forma de esclavitud moderna que se sustenta en la discriminación por motivos de género y en las desigualdades económicas.



Magnitud del Problema

- ✿ La medición de la trata de seres humanos es compleja debido a la naturaleza clandestina del fenómeno.
- ✿ No disponemos de datos, tenemos conocimiento de hechos aislados, tanto desde el ámbito policial como desde el del mundo asociativo.
- ✿ Es un fenómeno íntimamente relacionado con la prostitución, es más, la realidad social nos dice que la mayoría de las personas prostituidas son mujeres y quienes mayoritariamente consumen la prostitución son varones: es la situación de trabajo forzado y de prácticas de esclavitud la que determina la condición de víctimas.



Políticas Públicas

- ✿ La recuperación de las mujeres víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual ha permanecido invisibilizada en las acciones que desde las Instituciones se han venido marcando para luchar contra la violencia de género.
- ✿ El plan de lucha contra la trata con fines de explotación sexual del Gobierno de España ha supuesto un punto de inflexión en la materia.
- ✿ La Ley Orgánica 2/2009, que modifica la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros incluye el denominado “periodo de reflexión”:



Políticas Públicas

- ✿ Euskadi: grupo de trabajo a efectos de poner en marcha acciones a fin de analizar las carencias en las que se encuentran las mujeres víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual.
- ✿ Ojetivos del grupo: en una primera fase, solventar la coordinación durante el periodo de reflexión.

Garantizar que todas las personas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual que se acojan al periodo de reflexión establecido por la Ley de Extranjería, reciban protección y atención adecuadas durante esta fase previa a la toma de decisiones.

- ✿ Principales Instituciones implicadas: Ertzaintza, FCSE, Delegación del Gobierno, ONGs y la DAVVG.
- ✿ Se está trabajando en un documento que describe las actuaciones de las Instituciones que participan en el mismo, sus mecanismos de coordinación, así como las características mínimas de los servicios de atención que debieran recibir las víctimas durante el periodo de reflexión.

Políticas Públicas

* Decreto sobre los mecanismos de coordinación de la atención a las víctimas de la violencia de género en la administración general de la comunidad autónoma de euskadi:

- * *Se entiende por Violencia de Género todo acto de violencia contra la mujer, definida ésta como, cualquier acto violento por razón del sexo que resulte, o pueda resultar, en daño físico, sexual o psicológico o en el sufrimiento de la mujer, incluyendo las amenazas de realizar tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad que se produzcan en el ámbito público o privado.*
- * Acreditación de víctima.

Proyecto de tramitación de la Ley de Atención Integral a las mujeres víctimas de violencia de género.

Principios del Protocolo de Coordinación

- ✿ Las necesidades de atención a las víctimas como eje prioritario.
- ✿ Protección y atención integral personalizada.
- ✿ Confidencialidad en la información sobre las víctimas.
- ✿ Procurar la homogeneidad en la recogida de datos por parte de todas las instituciones implicadas, para poder analizar un análisis adecuado del desarrollo de las situaciones, los posibles cambios y fluctuaciones y de la respuesta a las necesidades de las víctimas, lo que permitirá la mejora de la planificación de la trata con fines de explotación sexual en la CAE.
- ✿ Empoderamiento: clave en el caso de las víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual.
 - ✿ asegurar una información completa a las víctimas respecto a su situación, derechos y opciones.
 - ✿ fomento de la autoconfianza, capacitación y habilidades necesarias para el desarrollo de su potencial a nivel personal, económico, político y social.
 - ✿ respeto por el proceso de las víctimas en la toma de decisiones.

Iniciativas de futuro

- ✿ Recurso de atención y acogida durante el periodo de reflexión:
 - ✿ Ofrecer atención 24 horas al día, todos los días del año.
 - ✿ Personal cualificado.
 - ✿ Garantizar un entorno positivo y seguro.
 - ✿ Ofrecer atención de urgencia.
 - ✿ Facilitar a la víctima información sobre sus derechos y deberes.
 - ✿ Proveer de alojamiento, alimentación, ropa, calzado e higiene.
 - ✿ Ofrecer un plan de intervención personalizado.
 - ✿ Acompañamiento a las víctimas.
 - ✿ Facilitar la recuperación integral.
- ✿ Recursos de apoyo durante el periodo de reflexión
 - ✿ Atención psicológica.
 - ✿ Atención jurídica.
 - ✿ Prestaciones económicas.
 - ✿ Servicios educativos, de formación personal y búsqueda de empleo.

Otras cuestiones

- ✿ Guía de recursos.
- ✿ Impulsar la formación de la Instituciones implicadas en la identificación y atención en casos de trata de seres humanos con fines de explotación sexual.
- ✿ Impulsar campañas de sensibilización a la sociedad en general para aumentar la implicación de la ciudadanía en la detección de potenciales víctimas.



*"Lo más atroz de las cosas malas de la gente mala,
es el silencio de la gente buena".*

(Mahatma Gandhi)

